

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD</p> <p>PLAN DE EMERGENCIAS</p>	<p>Código: PSSO-05</p> <p>Edición: 5</p> <p>Vigencia: Septiembre 2015</p> <p>Página 1 de 11</p>
<p>Gestión de SSO</p>		

1.- OBJETO

Establecer, implementar y mantener la forma de definir y revisar las medidas a adoptar ante las situaciones de emergencia que se puedan producir en la Unidad Coordinadora del Programa Saneamiento de Panamá y responder a tales situaciones de emergencia de forma oportuna y adecuada.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable tanto al personal de la UCP como para posible presencia de personas ajenas a la misma (visitantes, proveedores), del Programa Saneamiento de Panamá.

3.- REFERENCIAS

- Clausula 8.2 de la Norma ISO 45001:2018.
- Cláusula 8.2 de la Norma ISO 14001:2015.

4.- DEFINICIONES

- 4.1. **Emergencia:** es un tipo particular de incidente que representa un suceso natural o causado por el hombre, de tal severidad o magnitud que puede resultar en muerte, lesiones, discontinuidad de los procesos, daño a la propiedad, contaminación al suelo, cursos de agua o atmósfera, que requieran recursos y planes específicos.
- 4.2. **Accidente:** Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida
- 4.3. **Peligro:** Fuente, situación o acto con un potencial de daño en términos de una lesión o enfermedad, o una combinación de éstos.
- 4.4. **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un evento adverso.
- 4.5. **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y rígido de desplazamientos masivos de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad más próxima definida, frente a una emergencia real o simulada.
- 4.6. **Plan de Emergencia:** Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar. ejemplo: viajando o en tránsito (conduciendo, por avión, bote o tren), trabajando en los predios.

	Elaborado por	Revisión	Aprobación
Nombre	Roberto Oliva	Alexis Botacio	Rafael Diaz
Puesto	Supervisor de Control y Seguimiento	Gerente de Socio Ambiental	Coordinador General

La copia impresa se convierte en una versión no controlada



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD
PLAN DE EMERGENCIAS

Código: PSSO-05
Edición: 5
Vigencia: septiembre
2015
Página 2 de 11

- 4.7. **Comando de Incidentes:** herramienta para asegurar el correcto desenvolvimiento de distribución de los recursos y personal durante una emergencia, con el fin principal de lograr el comando, control y coordinación de las operaciones de respuesta.
- 4.8. **Brigadista de Sección:** es el colaborador de UCP pertenecientes a una fuerza de seguridad y que están organizados y preparados para intervenir ante un acontecimiento riesgoso o en su defecto ante una emergencia específica.
- 4.9. **Incidente:** acontecimiento no deseado o provocado durante el desempeño normal de las actividades laborales que se realicen normalmente y que podría desembocar en un daño físico, una lesión, una enfermedad ocupacional, aunque no llega a serlo.
- 4.10. **Incendio:** Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de gases y humos: Materiales, combustibles, oxígeno y una fuente de calor, humos, gases y luz.
- 4.11. **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y rígido de desplazamientos masivos de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad más próxima definida, frente a una emergencia real o simulada.
- 4.12. **SSO:** Seguridad y Salud Ocupacional.
- 4.13. **GA:** Gestión Ambiental.
- 4.14. **Remediación Ambiental:** Conjunto de operaciones realizadas con el objetivo de controlar, disminuir o eliminar los contaminantes presentes, producto de un daño al medio ambiente.

5.- DIAGRAMA DE FLUJO

5.1.- No aplica

6.- PROCEDIMIENTO

6.1.- Identificación y Evaluación de incidentes potenciales y situaciones de emergencia

La identificación inicial de los incidentes potenciales se lleva a cabo durante el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales, definido en el procedimiento **(PSSO-01 Identificación de Peligros y Evaluación de riesgos laborales)** y se actualiza:

- Cuando cambien las condiciones de trabajo.
- En base a los resultados obtenidos de la investigación de incidentes ocurridos.
- Se incorporen nuevos equipos o se modifiquen las instalaciones o procesos operativos
- Debido a la recomendación o conclusión de una auditoría o revisión del sistema.
- Como consecuencia de nueva legislación aplicable o modificación de la existente.

El proceso de evaluación y registro de los incidentes queda recogido en el **R-PSSO06-01 Investigación de Incidentes**, como resultado de la ocurrencia de situaciones de emergencia.

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD PLAN DE EMERGENCIAS</p>	<p>Código: PSSO-05 Edición: 5 Vigencia: septiembre 2015 Página 3 de 11</p>
---	---	--

6.2.- Plan de emergencia

En este documento se establece el "**Plan de Emergencia para la UCP**" en el cual se indica la forma de actuar en los casos en los que surjan situaciones que puedan originar riesgos para la UCP dentro o en el entorno de esta.

Este plan de emergencia para la UCP, se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Identificación de los peligros internos (relacionados con las actividades de la UCP) y externos (derivados de desastres naturales, accidentes).
- b) Evaluación de riesgos.

6.2.1.- Equipamiento del edificio para emergencias

Este apartado tiene como objetivo, informar a los colaboradores y/o visitantes de las oficinas de UCP, cuáles son los elementos y equipos que están dispuestos para detectar y combatir emergencias, es decir, con que se cuenta "antes de una emergencia".

6.2.1.1 Sistemas de comunicación

Teléfonos: El edificio cuenta con un teléfono ubicado en la recepción del Edificio, el número de esta línea es (507) 235-8601. El principal objetivo de esta línea es poder comunicarse con los organismos externos de emergencia, en caso de cualquier problema que ocurra. Cuando identifique algún incidente, dentro de las oficinas, que pueda ocasionar una emergencia, se reporta a la recepción UCP, marcando 101 desde cualquier teléfono fijo.

6.2.1.2 Vías de Evacuación

Toda la vía de evacuación cuenta con luces de emergencia con baterías auto recargables y su señalización, que indican las tres salidas de desalojo de acuerdo a la ubicación de las personas.

6.2.1.3 Sistemas de detección y alarmas contra incendios

Detectores de Humo: El edificio cuenta con Detectores de Humo, ubicados en las oficinas, salones de reunión y áreas en general. Estos Detectores son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas, indicando la zona afectada.

Estación manual (para halar): El edificio cuenta con Palancas de activación manual de Alarma, las cuales, al ser accionadas por alguna persona del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio descritas en el punto siguiente. Es importante que las personas identifiquen



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD
PLAN DE EMERGENCIAS

Código: PSSO-05
Edición: 5
Vigencia: septiembre 2015
Página 4 de 11

y memoricen claramente la ubicación de estas estaciones, estas se encuentran ubicadas en el ala izquierda y derecha del edificio, también se pueden ubicar en el mapa de evacuación.

Alarma de Evacuación: Señal acústica de alerta que es emitida a través de los parlantes ubicados al interior de las oficinas y áreas comunes del edificio.

Luces estroboscópicas: Sirena con luz estroboscópica, este tipo de dispositivos cuenta con dos funciones: señalización visual mediante luz estroboscópica, señalización auditiva mediante sirena.

6.2.1.4 Sistemas contra incendios

Extintores Portátiles: El extintor es el primer dispositivo utilizado en los primeros minutos de iniciación de un fuego, de él depende que la propagación de las llamas se aborte o no. Su ubicación debe ser visible y accesible a los colaboradores de la UCP.

Hidrante: Es un dispositivo que se conecta a la red de abastecimiento de agua y cuya función es suministrar agua en caso de incendio. El hidrante está destinado al uso exclusivo de los bomberos o de los servicios de emergencia. Estos pueden conectar sus mangueras y equipos para luchar contra los incendios o para llenar de agua las cisternas de los camiones de bomberos.

6.3.- Métodos de respuesta.

Los peligros identificados en el análisis de riesgos pueden ser contenidos con cuatro procedimientos básicos de respuesta. Estos son: respuestas a accidentes laborales con lesiones personales, respuestas a incendios, colisiones menores y derrames de sustancias químicas.

La UCP cuenta con una brigada de emergencia, que no es más que un grupo de colaboradores organizados, que de forma voluntaria dan el apoyo, ante una emergencia.

El método de control para cualquier evento es el método de Comando de Incidentes. El colaborador de UCP es el primer responsable, en la línea de comunicación. Si ocurre un incidente, él es responsable de tomar la primera acción (remover al personal del área de riesgo, solicitar extintores, botiquines), y notificar al Brigadista de la sección involucrada o Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional de la UCP.

El Supervisor de SSO o Brigadista asume el control del incidente y determina las acciones a seguir, tales como ordenar el transporte del personal lesionado al Centro de Atención, contactar al Cuerpo de Bomberos, o llamar a otra entidad para mitigar el incidente.

Adicionalmente se entrenan en técnicas de primeros auxilios, evacuación y uso de extintores de incendios (principalmente la brigada de emergencia).



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD
PLAN DE EMERGENCIAS

Código: PSSO-05
Edición: 5
Vigencia: septiembre
2015
Página 5 de 11

6.4.- Método de Remediación tras emergencia.

En los casos a emergencias como conatos de incendio, derrame de hidrocarburos y el derrame de sustancias químicas, probablemente se necesitará remediar o restaurar el área afectada, buscando minimizar los impactos ambientales y de seguridad que puedan generar.

La UCP, con el objetivo de verificar que situaciones potenciales con afectación ambiental tras la emergencia sean atendidas, se aplicará el Plan de Remediación redactado en el presente documento.

La UCP gestionará capacitaciones periódicas en el manejo de situaciones de emergencias ambientales de pequeña escala para su personal. De igual forma mantendrá una lista de empresas que presten el servicio de remediación ambiental.

6.5.- Comunicaciones.

El Supervisor de SSO puede designar en su momento a uno de sus compañeros o brigadista para que sirva de punto de enlace con las autoridades pertinentes que sean solicitadas para apoyar en el control de un incidente.

6.6.- Procedimientos de Emergencia.

Los puntos relevantes son:

- a. **Emergencias Médicas que no requieran atención.** Contusiones y golpes menores, donde no se pierda el conocimiento o no haya hemorragia mayor. Para ello los brigadistas de sección entrenados en primeros auxilios prestan auxilio utilizando el botiquín.
- b. **Emergencias Médicas que requieran atención.** Contusiones con pérdida del conocimiento, fracturas, dislocaciones o dolor intenso que impida movimiento, o lesiones con hemorragias. Se aplican los primeros auxilios, y la víctima será trasladada al centro médico más cercano en una ambulancia o en el vehículo destinado para este propósito.
- c. **Incendios y conatos de incendios.** Los colaboradores de UCP son entrenados en el uso de extintores portátiles. Los conatos de incendios son manejados por los colaboradores. El Supervisor SSO y/o Brigadista de sección es el responsable de llamar a los Bomberos al 103 o la Estación de San Miguelito al 512-6182.
- d. **Derrame de Sustancias Químicas** (combustible, lubricantes, sustancias químicas). El presente documento describe las acciones a tomar en caso de este tipo de emergencia. Una vez controlado el derrame, todo el material contaminado será empaquetado en bolsas de plástico o envases debidamente identificados y se contactará a una empresa especializada para su retiro y su disposición final.



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD
PLAN DE EMERGENCIAS

Código: PSSO-05
Edición: 5
Vigencia: septiembre 2015
Página 6 de 11

6.6.1.- Plan General de Desalojo.

En caso de desarrollarse alguna emergencia que requiera el desalojo total del área (incendio, desastre natural, etc), el Supervisor SSO y/o Brigadista instruyen a los colaboradores de UCP para que procedan.

Las instalaciones de UCP, están dotadas de tres salidas de desalojo y serán utilizadas por el personal que esté ubicado al momento de una emergencia en dicha área. En el mapa de evacuación se demarca las diferentes áreas. En él se encuentran las rutas de evacuación, ubicación de extintores, alarmas manuales, hidrante, DEA, números telefónicos de emergencia.

6.7.- Pruebas y Simulacros

Estos son realizados por lo menos una vez al año. Para la realización del simulacro se realiza una planificación del simulacro, documentado a través del registro **R-PSSO05-01**. De estos simulacros se desprende una evaluación del desempeño y observaciones que permitan realizar las correcciones correspondientes al plan de emergencia.

Se elaborará una programación anual de simulacros o simulaciones de las respuestas a emergencias.

6.8.- Distribución del Plan de Emergencia para la UCP

El Supervisor de SSO es responsable de hacer llegar el **Plan de Emergencia para la UCP** a todo el personal de la UCP.

6.9.- Procedimiento de respuesta a emergencias específicas

Incendios y conatos de incendios	
Responsable	Acción a Tomar
Persona que descubre el incendio	<ul style="list-style-type: none">• Notificar a los compañeros de trabajo• Iniciar las acciones de extinción con extintores portátiles
Compañero de la persona que descubre el incendio	<ul style="list-style-type: none">• Dar la voz de alerta.• Colaborar en las acciones de extinción
Brigadista de la sección	<ul style="list-style-type: none">• Asistir al lugar con extintores portátiles y personal adicional.• Si el incendio no ha sido controlado, asegurarse que se llame a los bomberos.• Una vez extinguido el incendio, contactar al encargado de SSO.

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD</p> <p>PLAN DE EMERGENCIAS</p>	<p>Código: PSSO-05</p> <p>Edición: 5</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 7 de 11</p>
---	--	---

Supervisor de Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los daños • Si el fuego requiere la presencia de los bomberos, reunirse con ellos y guiarlos al lugar de la emergencia. • Investigación de Accidente/Incidentes • Informe de emergencias
Supervisor de GA	<ul style="list-style-type: none"> • Se levantará el R-PSA04-01 es cual determina lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evalúa los daños ambientales ocasionados por el incendio. ○ Determina la potencialidad de riesgos ambientales que puedan generar los desechos tras el incendio. ○ Determina si es una afectación ambiental menor o mayor • En caso de ser mayor, gestionará el contacto con la empresa especializada en trabajos de remediación ambiental. • Pasado todos los procesos legales de peritaje, se contactará con una empresa especializada en recolección de desechos.

Lesiones personales por accidente laboral.	
Responsable	Acción a Tomar
Persona que observa el accidente	<ul style="list-style-type: none"> • Notificar al encargado de SSO • Prestar los primeros auxilios • Contener hemorragias y/o mantener a la persona respirando (Si aplica). • Apagar/desconectar las herramientas que puedan causar un riesgo adicional. (Si aplica)
Brigadista de la Sección	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir al área de trabajo con un botiquín de primeros auxilios. • Prestar los primeros auxilios. • Si el colaborador puede caminar, transportar a la persona al hospital. • Si la herida es muy seria (hemorragia severa, daño a la columna o cuello), informar al encargado de SSO.
Supervisor de SSO	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar al servicio de ambulancia. • Investigación de Accidente/Incidentes • Informe de emergencias

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD PLAN DE EMERGENCIAS	Código: PSSO-05 Edición: 5 Vigencia: septiembre 2015 Página 8 de 11
---	--	--

Colisiones Menores por accidente de Tránsito.	
Responsable	Acción a Tomar
Persona que acompaña y/o participa en el accidente	<ul style="list-style-type: none"> • Notificar a la UCP (Oficial de Mantenimiento y Servicios Generales de Oficina) • Llamar a la Aseguradora de Auto del MINSA • Prestar los primeros auxilios si la persona se encuentra consciente. • Llenar el acta de colisiones menores. • Mover el vehículo a un lugar que no ocasione accidente. • Si el colaborador que sufre el accidente puede caminar, transportar a la persona al hospital
Oficial de Mantenimiento y Servicios Generales de Oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Contactar a la Autoridad de Tránsito, si así lo requiere. • Comunicar a la sección de la persona accidentada.
Brigadista de Sección	<ul style="list-style-type: none"> • Contactar a la(s) persona(s) involucradas en el accidente para verificar la gravedad de lesión, si el caso fuese. • Si hay lesión grave, comunica de inmediato al supervisor de SSO.
Supervisor de SSO	<ul style="list-style-type: none"> • Llamar al servicio de ambulancia. • Investigación de Accidente/Incidentes • Informe de emergencias

Derrame de sustancias químicas (aditivos, hidrocarburos, productos de limpieza, pintura, solventes)	
Responsable	Acción a Tomar
Persona que descubre el derrame	<ul style="list-style-type: none"> • Alertar lo más pronto posible al Supervisor de SSO y al Supervisor de GA a través del medio disponible en el momento (Llamada telefónica, verbal, etc.) • Identificar cuál es el material derramado e iniciar las acciones de contención si es seguro hacerlo.
Brigada de Sección o Supervisor de SSO y Supervisor de GA	<ul style="list-style-type: none"> • Se controlará posibles situaciones de fuegos u otros peligros debido a emanaciones del combustible. • De ser posible, se detendrá la fuga del combustible y la expansión del líquido habilitando una zanja o muro de contención (tierra). • Se evitará la penetración del combustible en el suelo utilizando paños absorbentes. • Se retirará el suelo contaminado hasta encontrar tierra sin contaminación.

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD</p> <p>PLAN DE EMERGENCIAS</p>	<p>Código: PSSO-05</p> <p>Edición: 5</p> <p>Vigencia: septiembre 2015</p> <p>Página 9 de 11</p>
---	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Los residuos son empacados, etiquetados y almacenados en un recipiente identificado para ello. • Contactar la empresa autorizada para el retiro y disposición final del desecho contaminado.
Supervisor de SSO y Supervisor de GA	<ul style="list-style-type: none"> • Levantar el informe de Accidente/Incidente. • Registrar la emergencia.

Procedimiento de Evacuación o desalojo	
Responsable	Acción a tomar
Brigadista de la Sección	<ul style="list-style-type: none"> • Conducen a las personas por las rutas predeterminadas de desalojo al punto de reunión. Mantienen a las personas alejadas de las áreas peligrosas y evitan (hasta donde sea posible) que las personas entren en pánico. • Pasa por recepción y toma la lista de acceso de los visitantes
Todo el personal	<ul style="list-style-type: none"> • Evacua las instalaciones siguiendo las instrucciones de los brigadistas por la salida más próxima a su ubicación. • Se mantiene en el punto de reunión hasta que la brigada realice el conteo o se asegure que todos estén fuera de peligro. Debe mantenerse agrupado por sección, mientras realizan el conteo.
Supervisor de SSO y/o Brigadista de Sección	<ul style="list-style-type: none"> • Proceden al conteo del personal, apoyándose en la lista de RRHH y de control de acceso de visitantes que fue tomada de la recepción UCP. • Da informe de la situación a la entidad de emergencia si es el caso.
Supervisor SSO	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando haya certeza de que no existen personas en el área o áreas afectadas, declara como finalizada la evacuación.



PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD
PLAN DE EMERGENCIAS

Código: PSSO-05
Edición: 5
Vigencia: septiembre
2015
Página 10 de 11

**EN CASO DE EMERGENCIA
LLAMAR**

SISTEMA UNICO DE MANEJO DE EMERGENCIAS
SUME tel. **911**.



POLICIA NACIONAL tel. **104**.
ESTACIÓN COSTA DEL ESTE tel. **511-9366**.



BOMBEROS tel. **103** .
ESTACIÓN SAN MIGUELITO tel. **512-6182**.



PROTECCIÓN CIVIL ***355**.



CENTRO DE SALUD PARQUE LEFEVRE tel. **512-9669**.



7.- FORMULARIOS.

- **R-PSSO05-01:** Planificación de Simulacro

 <p>Programa Saneamiento de Panamá</p>	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE SEGURIDAD PLAN DE EMERGENCIAS	Código: PSSO-05 Edición: 5 Vigencia: septiembre 2015 Página 11 de 11
---	--	---

8.- TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Apartado modificado	Descripción de la modificación
0	Septiembre 2015		Edición Inicial
1	23-06-2016	Todo el PS-05	Adecuación del Procedimiento Específico de Seguridad Plan de Emergencias conforme a las Normas OHSAS 18001.
2	12-07-2016	Todo el PS-05	Adecuación del Procedimiento Específico de Seguridad Plan de Emergencias conforme a las Normas ISO 14001:2004 / 4.4.7
3	11-08-2017	6.3 6.2	Equipamiento del edificio para emergencias Planificación de simulacro Este documento PSSO-05 reemplaza el documento anterior PS-05 y sus formularios.
4	Junio 2021	3 6.7	Se actualiza referencia y se incluye la programación anual de simulacros y simulaciones
5	Agosto 2022	6.2.1 6.6 6.6.1 6.9	Se cambian los datos de la nueva ubicación del Edificio y dispositivos del equipamiento del edificio para emergencias. Por la nueva ubicación, se cambia la Estación de Bomberos que cubre el área del Edificio Se hace referencia al nuevo plano de evacuación y los contenidos del mismo. Se aportan nuevas medidas al procedimiento de desalojo.

9.- Anexos

Plano de Evacuación